

- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Chacao - Chonchi” aprobadas por Resolución DGC N° 25 de 23 de abril de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Chacao - Chonchi”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

I. APRUEBASE la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Tramo Chacao - Chonchi”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **29** de **abril** de 2022 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago.”

2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **27** de **mayo** de 2022 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

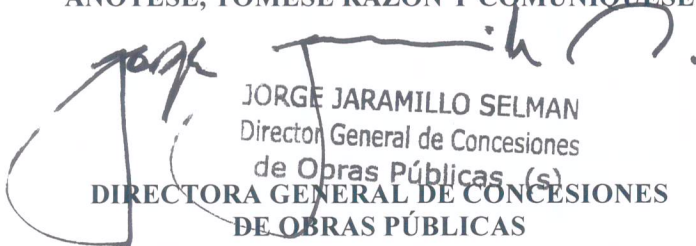
Fecha: 28/01/2022

JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA

Subjefe de División

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


JORGE JARAMILLO SELMAN
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)
**DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

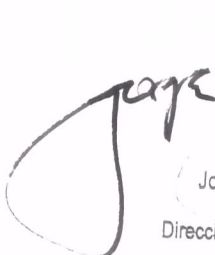
NUEVA RECEPCION

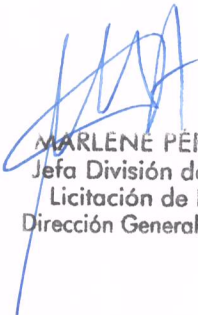
Con Oficio Nº

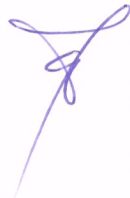
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO:		


Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas


MARLENE PÉREZ ABARCA
Jefa División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (s)
Dirección General de Concesiones



Nº Proceso: 15662128

